



# GACETA OFICIAL

## DIGITAL

Año

Panamá, R. de Panamá jueves 28 de agosto de 2025

Nº 30353-B

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 110  
(De martes 20 de mayo de 2025)

QUE DESIGNA A LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Decreto N° 173  
(De miércoles 16 de julio de 2025)

QUE NOMBRAMA A UN MAGISTRADO SUPLENTE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 23  
(De martes 10 de junio de 2025)

QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA PANAMÁ-PACÍFICO

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 32  
(De miércoles 09 de julio de 2025)

QUE NOMBRAMA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Decreto Ejecutivo N° 33  
(De miércoles 09 de julio de 2025)

QUE NOMBRAMA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Decreto Ejecutivo N° 34  
(De miércoles 09 de julio de 2025)

QUE NOMBRAMA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

#### ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 1  
(De martes 26 de agosto de 2025)



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO68B0CE59D3FAB** en el sitio web [www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta](http://www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ESTEBAN SANDOVAL CÁDIZ COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA PANAMÁ-PACÍFICO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 23 DE 10 DE JUNIO DE 2025.

---

Resolución N° 2  
(De martes 26 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE SILKA ARACELY CORREA FIGUEROA COMO SUBDIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 110 DE 20 DE MAYO DE 2025.

---

Resolución N° 5  
(De martes 26 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ELÍAS RICARDO SOLÍS GONZÁLEZ COMO MAGISTRADO ABOGADO PRINCIPAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 173 DE 16 DE JULIO DE 2025.

---

Resolución N° 9  
(De martes 26 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ANA ISABEL DÍAZ VALLEJO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 34 DE 9 DE JULIO DE 2025.

---

Resolución N° 10  
(De martes 26 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ROSAURA GONZÁLEZ MARCOS COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 32 DE 9 DE JULIO DE 2025.

---

Resolución N° 11  
(De martes 26 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE YOLANDA GUADALUPE REAL SOLÍS COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 33 DE 9 DE JULIO DE 2025.

---

**FE DE ERRATA**

CONSEJO DE GABINETE

FE DE ERRATA PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 77 DE 19 DE AGOSTO DE 2025, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°. 30351 DE 26 DE AGOSTO DE 2025.

---



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**DECRETO No. 110**  
De **20** de **Mayo** de 2025



Que designa a la Subdirectora General de la Dirección General de Contrataciones Públicas

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, crea la Dirección General de Contrataciones Públicas;

Que de conformidad con la norma citada la Dirección General de Contrataciones Públicas estará a cargo de un Director General, quien ejercerá su representación legal y de un Subdirector General, quien lo reemplazará en sus faltas y ejercerá, a su vez, las funciones que este le asigne y estará sujeto a ratificación de la Asamblea Nacional;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 40 de 2 de julio de 2024, se nombró a **ASTRID AUREEN ABREGO GONZÁLEZ**, como Subdirectora General de la Dirección General de Contrataciones Públicas, quien presentó renuncia al cargo;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a la Subdirectora General de la Dirección General de Contrataciones Públicas,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrese a **SILKA ARACELY CORREA FIGUEROA**, con cédula de identidad personal No. 2-87-2609, en el cargo de Subdirectora General de la Dirección General de Contrataciones Públicas:

Cargo: Subdirectora General  
Código de cargo: 0011060  
Posición: 74  
Partida Presupuestaria: 012710101.071.001  
Salario Mensual: B/. 3,500.00  
Partida Presupuestaria: 012710101.071.030  
Gastos de Representación: B/. 2,500.00

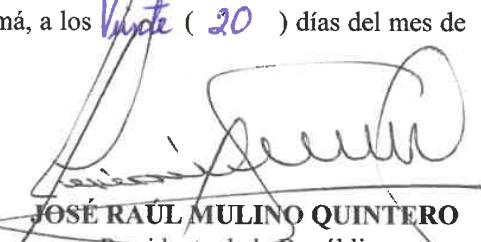
**Artículo 2:** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 14 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Vinte ( 20 )** días del mes de **Mayo** del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO No. 173**  
De 16 de Julio de 2025

Que nombra a un Magistrado suplente en el Tribunal Administrativo Tributario

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 76 de 13 de febrero de 2019, se aprueba el Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá, se subroga todo lo relacionado al Tribunal Administrativo Tributario;

Que el artículo 325 de la norma precitada, establece que el Tribunal Administrativo Tributario, quedará integrado por tres magistrados, de los cuales dos deben ser abogados y uno contador público autorizado, con sus respectivos suplentes, que serán nombrados por el Presidente de la República, con sujeción a la aprobación del Órgano Legislativo;

Que el artículo 326 de la Ley No. 76 de 13 de febrero de 2019, indica que el procedimiento y la metodología de selección de los miembros del Tribunal Administrativo Tributario serán reglamentados por el Órgano Ejecutivo. Adicionalmente indica el referido artículo que para el caso de los magistrados suplentes solo podrán ser nombrados en ese cargo funcionarios del Tribunal Administrativo Tributario;

Que el artículo 328 de la Ley No.76 de 13 de febrero de 2019, establece que los miembros del Tribunal Administrativo serán nombrados para un periodo de cinco años y podrán reelegirse en el cargo previo, cumpliendo las formalidades establecidas;

Que tomando en consideración que el Tribunal Administrativo Tributario, inició su funcionamiento el 2 de enero de 2011 y los primeros nombramientos fueron escalonados de tres, cuatro y cinco años, algunos periodos actualmente se encuentran vencidos;

Que mediante Decreto No.19 de 19 de agosto de 2021 se nombró a **EDUARDO JOSÉ MITRE GUERRA**, como Magistrado Abogado suplente de **MARIA ELENA MORENO DE PUY** del Tribunal Administrativo Tributario, por un periodo el cual se encuentra vencido;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 22 de 13 de mayo de 2025, se reglamentó el procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Administrativo Tributario;

Que mediante nota MEF-2025-46172, de fecha 10 de junio de 2025, la Ministra de Economía y Finanzas, encargada envió al señor Presidente, la terna seleccionada, por la Comisión Especial, para ocupar el cargo de Magistrado Abogado principal y su respectivo suplente;

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar a un Magistrado Abogado suplente del Tribunal Administrativo Tributario,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrese a **GLADYS DEL CARMEN JUSTAVINO GUEVARA**, con cédula de identidad personal No. 8-458-148, como Magistrada Abogada suplente de **ELÍAS RICARDO SOLÍS GONZÁLEZ** del Tribunal Administrativo Tributario, por un periodo que finaliza el 30 de diciembre de 2028

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** La presente designación comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículo 792 del Código Administrativo; artículos 325, 326, 328 de la Ley No. 76 de 13 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo No. 22 de 13 mayo de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



**JOSE RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**



**DECRETO EJECUTIVO No. 23**  
De 10 de Junio de 2025

Que designa al representante del sector laboral ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 41 de 20 de julio de 2004, se creó un régimen especial para el establecimiento y operación del Área Económica Especial Panamá-Pacífico y una entidad autónoma del Estado denominada Agencia Panamá-Pacífico;

Que el artículo 16 de la precitada Ley, establece que la estructura orgánica de la Agencia Panamá-Pacífico estará compuesta por una Junta Directiva, como órgano superior de dirección;

Que en el numeral 4 del artículo 18 de la referida Ley, dispone que la Junta Directiva estará compuesta entre otros, por un director proveniente del sector laboral escogido por el Órgano Ejecutivo entre los candidatos propuestos por las centrales obreras con personería jurídica inscritas en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que la Central Panameña de Trabajadores del Transporte (C.P.T.T.), organización social inscrita en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral mediante Resolución No.3 de 10 de abril de 1975, propuso a este Órgano del Estado a través de las Notas No.SG-004-2025 de 20 de febrero de 2025 y SG-005-2025 de 12 de mayo de 2025, respectivamente, el nombre de su representante para que participe ante la Junta Directiva de la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al representante del sector laboral, ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico, el cual se encuentra vacante,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Desígnese a **ESTEBAN SANDOVAL CADIZ**, con cédula de identidad personal No.8-257-1250 como representante del sector laboral, ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico, por lo que resta del periodo que culmina el 31 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**ARTÍCULO 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 20 de julio de 2004.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JOSE RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República

  
**JULIO A. MOLTÓ A.**  
Ministro de Comercio e Industrias



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 32

De 9 de Julio de 2025



Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011, crea la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único, dispone que la Superintendencia del Mercado de Valores, contará con un Superintendente y con una Junta Directiva, en donde el Órgano Ejecutivo, nombrará a cinco de los miembros de la Junta Directiva, quienes estarán sujetos a la ratificación de la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.413 de 14 de octubre de 2019, se efectuó el nombramiento de **ADRIANA CARLES**, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, nombramiento el cual se encuentra vencido;

Que, en virtud del vencimiento del periodo para el cual fue nombrada **ADRIANA CARLES**, se hace necesario designar a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores,

DECRETA:

**Artículo 1.** Nómbrese a **ROSAURA GONZÁLEZ MARCOS** con cédula de identidad personal No. 4- 139-799, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que finaliza el 2 de septiembre de 2027.

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 792 del Código Administrativo, artículos 2 y 5 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Muse (9) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

FELIPE E. CHAPMAN A.  
Ministro de Economía y Finanzas

JOSE RAUL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECRETO EJECUTIVO No. 33**

De 9 de Julio de 2025



Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011, crea la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único, dispone que la Superintendencia del Mercado de Valores, contará con un Superintendente y con una Junta Directiva, en donde el Órgano Ejecutivo, nombrará a cinco de los miembros de la Junta Directiva, quienes estarán sujetos a la ratificación de la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.186 de 31 de agosto de 2016, se efectuó el nombramiento de **EDUARDO LEE**, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, nombramiento el cual se encuentra vencido;

Que, en virtud del vencimiento del periodo para el cual fue nombrado **EDUARDO LEE**, se hace necesario designar a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrase a **YOLANDA GUADALUPE REAL SOLÍS**, con cédula de identidad personal No. 8-155-1770, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que finaliza el 2 de septiembre de 2028.

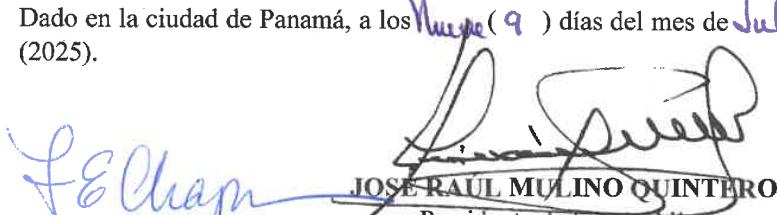
**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 792 del Código Administrativo, artículos 2 y 5 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JOSE RAUL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la Republica

**FELIPE E. CHAPMAN A.**  
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 34

De 9 de Julio de 2025



Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011, crea la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único, dispone que la Superintendencia del Mercado de Valores, contará con un Superintendente y con una Junta Directiva, en donde el Órgano Ejecutivo, nombrará a cinco de los miembros de la Junta Directiva, quienes estarán sujetos a la ratificación de la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.44 de 23 de abril de 2018, se efectuó el nombramiento de **LUIS CHALHOUB**, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, nombramiento el cual se encuentra vencido;

Que, en virtud del vencimiento del periodo para el cual fue nombrado **LUIS CHALHOUB**, se hace necesario designar a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores,

DECRETA:

**Artículo 1.** Nómbrese a **ANA ISABEL DÍAZ VALLEJO**, con cédula de identidad personal No. 8-304-697, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que inicia el 2 de septiembre de 2025 y finaliza el 2 de septiembre de 2030.

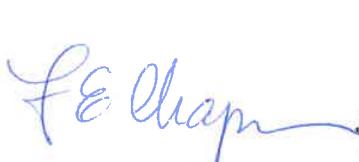
**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículos 2 y 5 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

 JOSE RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República

**FELIPE E. CHAPMAN A.**  
Ministro de Economía y Finanzas



**RESOLUCIÓN Nº 1**  
De 26 de agosto de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Esteban Sandoval Cádiz, con cédula de identidad personal N° 8-257-1250, como representante del sector laboral ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 23 de 10 de junio de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de representante del sector laboral ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Esteban Sandoval Cádiz como representante del sector laboral ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Esteban Sandoval Cádiz como representante del sector laboral ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 23 de 10 de junio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Presidente Encargado,



Eliécer Castrellón

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgtr. Carlos R. Alvarado G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 2**  
De 26 de agosto de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

**CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Silka Aracely Correa Figueroa, con cédula de identidad personal N° 2-87-2609, como subdirectora general de la Dirección General de Contrataciones Públicas, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 110 de 20 de mayo de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de subdirectora general de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Silka Aracely Correa Figueroa como subdirectora general de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Silka Aracely Correa Figueroa como subdirectora general de la Dirección General de Contrataciones Públicas, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 110 de 20 de mayo de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Presidente Encargado,



Eliécer Castrellón

El Secretario General,

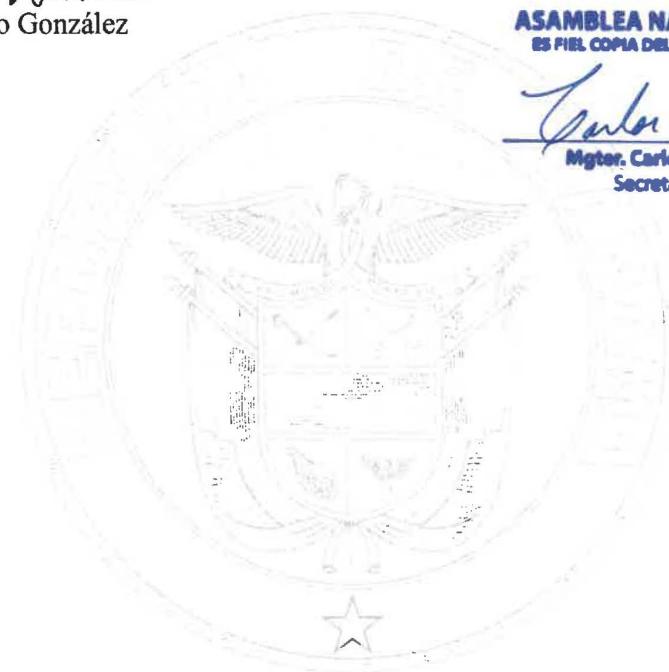


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgtr. Carlos R. Alvarado G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 5**  
De 26 de agosto de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

**CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos que haga el Ejecutivo y que por disposición de la Constitución y la ley requieran ratificación;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Elías Ricardo Solís González, con cédula de identidad personal Nº 8-485-735, como magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 173 de 16 de julio de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Elías Ricardo Solís González como magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Elías Ricardo Solís González como magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 173 de 16 de julio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Presidente Encargado,



Eliécer Castrellón

El Secretario General,

  
Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Mgtr. Carlos R. Alvarado G.  
Secretario General

**RESOLUCIÓN N° 9**  
De 26 de agosto de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Ana Isabel Díaz Vallejo, con cédula de identidad personal N° 8-304-697, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 34 de 9 de julio de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Ana Isabel Díaz Vallejo como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Ana Isabel Díaz Vallejo como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo



señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 34 de 9 de julio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Presidente Encargado,



Eliécer Castrellón

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.  
Secretario General



**RESOLUCIÓN Nº 10**  
De 26 de agosto de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Rosaura González Marcos, con cédula de identidad personal Nº 4-139-799, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 32 de 9 de julio de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Rosaura González Marcos como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Rosaura González Marcos como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 32 de 9 de julio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Presidente Encargado,

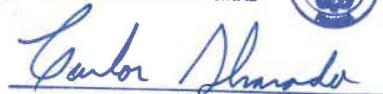


Eliécer Castrellón

El Secretario General,

  
Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Mgtr. Carlos R. Alvarado G.  
Secretario General

**RESOLUCIÓN N°11**  
De 26 de agosto de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Yolanda Guadalupe Real Solís, con cédula de identidad personal N° 8-155-1770, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 33 de 9 de julio de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Yolanda Guadalupe Real Solís como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Yolanda Guadalupe Real Solís como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo



señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 33 de 9 de julio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Presidente Encargado,



Eliécer Castrellón

El Secretario General,

  
Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Mgter. Carlos R. Alvarado G.  
Secretario General

**FE DE ERRATA**

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 77 DE 19 DE AGOSTO DE 2025, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°. 30351 DE 26 DE AGOSTO DE 2025.

**DONDE DICE:**

...

Cox Energy, S.A.,

...

**DEBE DECIR:**

...

Cox Energy Panama, S.A.,

...



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO68B0CE59D3FAB** en el sitio web [www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta](http://www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta)